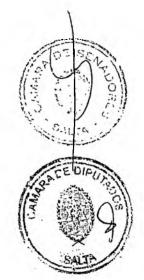


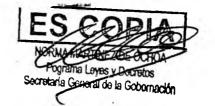


NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO MULTIMODAL GENERAL GÜEMES PRESUPUESTO EJERCICIO 2.023

сфыдо	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	59.000.000
7.	TAN SERENCIAS CORRIENTES	37.000.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS De Gobiernos Provinciales	37.000.000 37.000.000
.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.000.000
2.2.5	DE Gobiernos Provinciales	22.000.000



LEYN 8363 2





CURSO DE ACCIÓN: Administración Central

Unidad Ejecutora: Administración Central

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Centro de Costo denominado "Administración Central" tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra como Actividad la Escuela del Ministerio Público y tiene por finalidad estatutaria mejorar, modernizar, optimizar el desempeño de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como también la selección, efectivizando una capacitación continua y favorecer la investigación académica sobre los múltiples aspectos afines con los cometidos del Ministerio Público. Constituye un espacio de vínculo con el medio académico regional, local, nacional e internacional y en la administración y servicios de justicia, fundamentalmente en la función requirente.

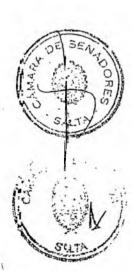
La Escuela está compuesta por dos Departamentos:

- 1 El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados.
- 2 El de formación y concursos de empleados.

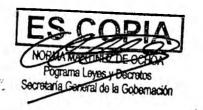
Resulta importante volver a refuncionalizar el Departamento de Gestión Institucional, que tiene por misión implementar los sistemas de modernización del servicio de administración de justicia y la mejora de la ingeniería institucional.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores el Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la escuela, por Resolución Nº 8.374/11 se creó el denominado "Fondo de Reinversión Académico", con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.



LEY Nº 8363 T





4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transperte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

